

**DECRETOS**

**DECRETO N° 514**

La Rioja, 15 de abril de 2005

Visto: los términos del Decreto N° 384, de fecha 21 de marzo del corriente año, y

**Considerando:**

Que mediante el acto administrativo citado y sobre la base de las consideraciones tenidas en cuenta para su dictado, se instruyó a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Administración Provincial de Obras Públicas, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a la contratación de un grupo generador con una capacidad de 10 MW y las obras civiles necesarias para su montaje, respectivamente.

Que tales instrucciones fueron impartidas sobre la base de la Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial declarada mediante Decreto N° 860/06, a los efectos de poner en servicio el Grupo Generador mencionado, antes del próximo período estival.

Que, a los efectos de una mejor coordinación de las sanciones ordenadas por el Decreto N° 384/05, es propósito de esta Función Ejecutiva encomendar a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos llevar adelante las mismas.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Encomiéndase a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, las acciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° Decreto N° 384/05, para la contratación de un Grupo Generador y las obras civiles para su montaje y su conexión al Sistema Eléctrico Provincial.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios de Hacienda y de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Caridad, A.G., S.H.**

\*\*\*

**DECRETO N° 561**

La Rioja, 25 de abril de 2005

Visto: el Expediente Código F43 N° 00261-0-Año 2004, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto eleva proyecto de decreto de incorporación de Recursos y Gastos, en función de lo informado oportunamente por la Tesorería General de la Provincia, y

**Considerando:**

Que a través Nota N° 22 de la Tesorería General de la Provincia de fecha 21 de marzo de 2005, informa del ingreso

en la Cta. Cte. 10-100.002/4 "Gobierno de La Rioja Fondos Presupuestarios y Otros" de \$ 3.367.876,27 de fecha 04 de marzo de 2005, correspondiente a la Orden de Pago N° 17083, del agente de bolsa Mayoral Bursátil SC., por la suma indicada anteriormente.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a esta Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior estimándose un incremento en los gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO**

**RECURSOS**

Jur	SAF	Subjur	Tipo	Clase	Conc	Sbcon	CED	FF	Incremento	Dismin.
92	992	0	31	2	0	0	0	111	3.367.876,27	
<b>TOTAL</b>									<b>3.367.876,27</b>	

**ADMINISTRACION PROVINCIAL - FUENTES FINANCIERAS**

Nivel Institucional	Administración Central	Organismo Descen-tralizado	Inst. de Seguro Social	Total
Disminuc. de la Inversión Financiera Ventas de Títulos y Valores Títulos y Valores de L/P	3.367.876,27			3.367.876,27
<b>Total</b>	<b>3.367.876,27</b>			<b>3.367.876,27</b>

**GASTOS**

Ord	Jur	Sbju	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Incremento	Dism
1	91	0	910	96	0	0	0	0	140	111	8	4	7	0	3.367.876,27	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>															<b>3.367.876,27</b>	<b>0,00</b>

**DECRETO N° 727**

La Rioja, 26 de mayo de 2005

Visto: El Expediente Código H1 N° 00389-0/05, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales -S.A.F. N° 140, solicita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.785, provenientes de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de \$ 30.000,00; y,

**Considerando:**

Que en Anexo al Artículo 1° de la Resolución N° 117 de fecha 11/02/05 de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se asigna a la Provincia de la Rioja la suma de \$ 30.000,00.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establece su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.785 del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**ANEXO**

**S.A.F. N° 140 - D.G.A. - Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - Expte. Cód. H1 N° 00389-0/05**

Jur.	Sbjur.	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED.	FF.	Increment.	Dismin.
10	4	140	17	2	1	99	0	560	30.000,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>									<b>30.000,00</b>	<b>-</b>

Ord.	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	UG.	FF.	I.	P.	PA.	SP.	Increment.	Dismin.
1	10	4	140	20	0	0	0	0	1401	560	5	1	7	0	30.000,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>															<b>30.000,00</b>	

\* \* \*

**DECRETO N° 739**

La Rioja, 31 de mayo de 2005

Visto: los términos contenidos en la Ley N° 7.599, su modificatoria N° 7.645 y las prórrogas dispuestas por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1.070/04, ratificado por Ley N° 7.724 y N° 268/05, y

**Considerando:**

Que el Estado Provincial debe mantener vigente los principios de protección que rigen en materia previsional para aquellos casos que resultaran no incorporados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la Nación, en función del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia al Estado Nacional.

Que en atención al carácter alimentario de las prestaciones que tales beneficios implica y habida cuenta que, a la fecha, aún no se ha efectivizado con la ANSeS el cierre de la transferencia previsional aludida, deviene menester extender los términos o plazos consignados en el segundo párrafo del Artículo 24 de la Ley N° 7.599 modificada por la Ley N° 7.645 y prorrogando su plazo por los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.070/04 -ratificado por Ley N° 7.724 y N° 268/05.

Que corresponde dar participación a la Cámara de Diputados de la provincia en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 123° inc. 12) de la Carta Magna Provincial para su ratificación.

Por ello, y en uso de la facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 2005, el plazo fijado por el último párrafo del Artículo 24° de la Ley provincial N° 7.599, modificada por Ley N° 7.645, cuya prórroga dispusieran los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1.070/04 -ratificado por Ley N° 7.724- y N° 268/05.

Artículo 2°.- Instrúyese a la Secretaría General y Legal de la Gobernación a fin de que remita copia fiel del presente acto administrativo a la Cámara de Diputados de la Provincia, a efectos de su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 123°, Inc. 12) de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Buso, A.E., M.S. - Busto, R.R., M.E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**

**DECRETO N° 830**

La Rioja, 24 de junio de 2005

Visto: el Decreto N° 541 de fecha 21 de abril de 2005, y

**Considerando:**

Que por la referida norma se crea el sistema denominado: "Fondo Estímulo", previsto en el Artículo 94 de la Ley N° 7.058, para el personal dependiente de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que, asimismo, el Artículo 2° prevé que esta Función Ejecutiva establecerá el porcentaje con que se integrará dicho fondo, el que no podrá exceder al uno por ciento (1%).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Establécese para el año 2005 el uno por ciento (1%), el porcentaje a que hace referencia el Artículo 2° del Decreto N° 541 de fecha 21 de abril de 2005.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 887**

La Rioja, 06 de julio de 2005

Visto: la Resolución N° 1/05, del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal -órgano de aplicación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por Ley Nacional N° 25.917- que aprueba su Reglamento Interno, y

**Considerando:**

Que conforme lo dispone su Artículo 2, el Consejo Federal está integrado por los señores Ministros de Economía y/o Hacienda o Finanzas, según corresponda de las Jurisdicciones que hubieren adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, los que podrán ser representados por un funcionario de jerarquía inmediatamente inferior y con incumbencia en la materia.

Que la provincia de La Rioja adhirió mediante la Ley N° 7.763, a los términos de la Ley Nacional N° 25.917, por lo que procede nominar a los representantes provinciales para sus acreditaciones ante el Consejo Federal.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1° - Designanse representantes de la provincia de La Rioja ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal a los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Cr. Julio Martín Garay y al Secretario de Hacienda, Cr. Alejandro Gabriel Caridad.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.315**

La Rioja, 03 de octubre de 2005

Visto: el Expediente Código C11 N° 0946-0 Año 2005, mediante el cual el Ministerio de Educación, solicita incorporar recursos de origen nacional, provenientes del nuevo "Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.785, por la suma de \$ 249.714,00, y la apertura de un nuevo programa en la estructura programática del S.A.F. N° 420- Pacto Federal, y

**Considerando:**

Que la implementación del nuevo programa citado en el Visto, se realiza en virtud del convenio de adhesión firmado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja. El financiamiento tiene el carácter de aporte no reintegrable, con afectación específica para el Mejoramiento de la Calidad de la Escuela Media, Apoyo a la Equidad y adecuación de la Infraestructura Escolar.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123 de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Incorpórase en la estructura programática del S.A.F. N° 420- Administración Pacto Federal, la categoría programática que a continuación se detalla:

Programa N° 20: Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo.

Actividad N° 1- Coordinación y Control

Finalidad: 3

Función: 320

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Artículo 2°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 7.785, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y que forma parte integrante del presente acto administrativo:

Recursos corrientes	249.714,00
Recursos de Capital	-,-
Total	249.714,00

Artículo 3º- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1º de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública, como consecuencia de la incorporación de recursos, según el Anexo II al presente artículo, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Dése a conocer por donde corresponda, de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gdor. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

### ANEXO I

#### SAF 420 - Administración Pacto Federal

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced.	F.F.	Incrementos	Dismin.
40	420	0	17	2	1	6	0	560	249.714,00	
									249.714,00	

### ANEXO II

#### S.A.F. N° 420 - Administración Pacto Federal

#### Expte. Cód. C11 N° 0946-0/05

Orden	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	P.G.	SP	PY	AC	OB.	U.G.	F.F.	T	P	PA	SP	Increment.	Dismin.
1	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	1	1	0	4.000,00	
2	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	3	1	0	4.000,00	
3	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	3	2	0	4.000,00	
4	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	3	3	0	4.000,00	
5	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	9	2	0	4.000,00	
6	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	2	9	6	0	4.000,00	
7	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	1	5	0	500,00	
8	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	4	9	0	130.244,00	
9	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	5	3	0	7.000,00	
10	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	5	5	0	500,00	
11	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	7	1	0	51.370,00	
12	40	0	420	20	0	0	1	0	1401	560	3	7	2	0	36.100,00	
<b>TOTAL GENERAL</b>															249.714,00	

### LICITACIONES

#### Gobierno de La Rioja Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Administración Provincial de Obras Públicas

#### Licitación Pública A.P.O.P. N° 23/05

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ampliación S.U.M. Escuela N° 161 - Francisco Baigorri - Desiderio Tello - Dpto. Rosario Vera Peñaloza - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 N° 01039-4-05.

Resolución APOP N° 1.142/05.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 717.488,23.

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días.

Lugar Recepción Propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Capital - La Rioja - Cód. Postal 5300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 20/12/05 hasta 10:00 horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 20/12/05 a horas 11:00 horas.

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín 248 - Planta Baja - ciudad Capital.

Adquisición de Pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 700,00

**Ing. Víctor J. Abraham**

Administrador General de la  
Administración Provincial de Obras Públicas

C/c. - \$ 500,00 - 06 y 09/12/2005

\*\*\*

#### Postergación Fecha Licitaciones Públicas

#### Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Jefatura de Gabinete de Ministros Gobierno de La Rioja

#### Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Gobierno de la Provincia de La Rioja, en forma conjunta con el Gobierno de la Nación Argentina, a través de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo de La Rioja y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, llaman a Licitación Pública Nacional para la construcción de 1.906 viviendas en la provincia de La Rioja, distribuidas en el siguiente detalle de obras:

#### LICITACION PUBLICA N° 42/05

Obra: Urbano 01.

Denominación del proyecto: 96 Viviendas con Infraestructura - B° Faldeo del Velasco Sur - Sector II.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Cantidad de viviendas: 96.

Monto total del Programa: \$ 5.106.500,00.

Fecha Licitación: 13/12/05.

Hora apertura: diecisiete (17:00) horas.

Plazo de obra: doce (12) meses.

Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 43/05

Obra: Urbano 02.

Denominación del proyecto: 77 Viviendas con Infraestructura - B° Faldeo del Velasco Sur - Sector II.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Cantidad de viviendas: 77.  
 Monto total del Programa: \$ 4.098.500,00.  
 Fecha Licitación: 13/12/05.  
 Hora apertura: dieciocho (18:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 800.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 44/05**

Obra: Urbano 03.  
 Denominación del proyecto: 151 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Faldeo del Velasco Sur - Sector IV.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Cantidad de viviendas: 151.  
 Monto total del Programa: \$ 9.157.750,00.  
 Fecha Licitación: 13/12/05.  
 Hora apertura: diecinueve (19:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.800.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 45/05**

Obra: Urbano 04.  
 Denominación del proyecto: 114 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Faldeo del Velasco Sur - Sector IV.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Cantidad de viviendas: 114.  
 Monto total del Programa: \$ 6.906.500,00.  
 Fecha Licitación: 13/12/05.  
 Hora apertura: veinte (20:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.400.

C/c. - \$ 1.000,00 - 06 y 09/12/2005

\* \* \*

**Postergación Fecha Licitaciones Públicas**

**Programa Federal Plurianual de Construcción de  
 Viviendas  
 Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Gobierno de La Rioja**

**LICITACION PUBLICA N° 46/05**

Obra: Urbano 05.  
 Denominación del proyecto: 52 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha Licitación: 15/12/2005.  
 Hora apertura: nueve (9:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 600.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 47/05**

Obra: Urbano 06.  
 Denominación del proyecto: 56 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 15/12/2005.  
 Hora apertura: diez (10:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 600.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 48/05**

Obra: Urbano 07.  
 Denominación del proyecto: 56 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha Licitación: 15/12/2005.  
 Hora apertura: once (11:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 600.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 49/05**

Obra: Urbano 08.  
 Denominación del proyecto: 84 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha Licitación: 15/12/2005.  
 Hora apertura: doce (12:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.000

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 50/05**

Obra: Urbano 09.  
 Denominación del proyecto: 81 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha Licitación: 16/12/2005.  
 Hora apertura: nueve (09:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 51/05**

Obra: Urbano 10.  
 Denominación del proyecto: 69 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha Licitación: 16/12/2005.  
 Hora apertura: diez (10:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 900.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 52/05**

Obra: Urbano 11.  
 Denominación del proyecto: 111 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Los Boulevares.  
 Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.  
 Fecha de Licitación: 16/12/2005.  
 Hora apertura: once (11:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

**LICITACION PUBLICA N° 53/05**

Obra: Urbano 12.  
 Denominación del proyecto: 137 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 19/12/2005.  
 Hora apertura: nueve (09:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.600.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 54/05**

Obra: Urbano 13.  
 Denominación del proyecto: 116 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 19/12/2005.  
 Hora apertura: diez (10:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 55/05**

Obra: Urbano 14.  
 Denominación del proyecto: 78 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 19/12/2005.  
 Hora apertura: once (11:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 900.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 56/05**

Obra: Urbano 15.  
 Denominación del proyecto: 78 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 19/12/2005.  
 Hora apertura: doce (12:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 900.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 57/05**

Obra: Urbano 16.  
 Denominación del proyecto: 90 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 19/12/2005.  
 Hora apertura: trece (13:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 58/05**

Obra: Urbano 17.  
 Denominación del proyecto: 90 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 20/12/2005.  
 Hora apertura: nueve (09:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 59/05**

Obra: Urbano 18.  
 Denominación del proyecto: 78 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 20/12/2005.  
 Hora apertura: diez (10:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 900.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 60/05**

Obra: Urbano 19.  
 Denominación del proyecto: 90 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 20/12/2005.  
 Hora apertura: once (11:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 61/05**

Obra: Urbano 20.  
 Denominación del proyecto: 90 Viviendas con  
 Infraestructura - B° Altos de Chilecito.  
 Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.  
 Fecha Licitación: 20/12/2005.  
 Hora apertura: doce (12:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

\* \* \*

**LICITACION PUBLICA N° 62/05**

Obra: Urbano 21.  
 Denominación del proyecto: 112 Viviendas con  
 Infraestructura - Chepes B° Aeropuerto.  
 Localidad: Chepes - Departamento: Rosario Vera  
 Peñaloza.  
 Fecha Licitación: 20/12/2005.  
 Hora apertura: trece (13:00) horas.  
 Plazo de obra: doce (12) meses.  
 Precio de venta del pliego: \$ 1.300.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la  
 apertura de la licitación.

Todos los valores son al mes de apertura de la  
 licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de  
 la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro  
 Administrativo Provincial - La Rioja - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V.  
 y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo

Provincial - La Rioja - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 - 453738/40. Sitio Web <http://www.larioja.gov.ar/vivienda>.

**Cr. Emilio R. Roldán**  
Director Gral. de Administración  
y Finanzas A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 4.250,00 - 09 y 13/12/2005

### VARIOS

#### **Nevado del Sur S.A.**

Nevado Sur S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja en los folios 3.934 a 3.983 del Libro N° 52 del 23/12/1998, con domicilio legal en Ruta Nac. N° 38 - Km. 413 - La Rioja, comunica en los términos del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550 que los accionistas reunidos en la Asamblea General Extraordinaria y en la Asamblea Especial de la Clase C de Acciones Preferidas, ambas de fecha 30/06/2005, han resuelto:

1) Aprobar el balance especial al 30/05/2005.  
2) Aprobar la reducción del capital social preferido en la suma de Pesos Ochocientos Once Mil Ochocientos, mediante el rescate de las acciones preferidas a su valor nominal y la devolución total del importe nominal de la prima de emisión que le correspondieren de \$ 3.315 por acción.

3) Aumentar el capital social ordinario en la suma de Pesos Ochocientos Once Mil Ochocientos, mediante la capitalización del ajuste de capital social en la proporción de las respectivas tenencias ordinarias.

4) Modificación del Art. Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 820.000 (Pesos Ochocientos Veinte Mil), representado por 820.000 (ochocientos veinte mil) acciones de Un Peso (\$ 1), cada una, ordinarias nominativas, no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.

El capital social se puede aumentar por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Reclamos de ley: Estudio Bosetti, Santiago del Estero 245 - La Rioja.

**Cra. Mercedes Bosetti**

N° 5.424 - \$ 300,00 - 02 al 09/12/2005

\* \* \*

#### **Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Jefatura de Gabinete de Ministros Gobierno de La Rioja**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-336-1-05, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 2.726/05 que declara la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación del Dpto. N° 44 - Planta Alta - del Programa 120 Viviendas Cooperativa 26 de Setiembre - B° Julio César Corzo, que fuera adjudicada a la Sra. Rosa Esther Rodríguez, D.N.I. N° 17.916.301, lo dispuesto se encuadra en lo previsto en los Artículos 28° y cc. del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la A.P.V. y U. (Resolución N° 843/94), Artículo 150° y cc. de la Ley 4.044, para que formule las

manifestaciones que por ley le correspondan. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.  
La Rioja, 28 de noviembre de 2005.

**Dra. Miriam Pillarou de Lafit**  
Jefa Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

**Dra. María Cecilia Pizarro**  
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 02 al 09/12/2005

\* \* \*

#### **Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja**

#### **Convocatoria Asamblea Extraordinaria**

Miércoles 14 de diciembre de 2005, horas 20:30  
Primera Convocatoria, horas 21:00 Segunda Convocatoria - San Nicolás de Bari (O) N° 327.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1°.- Consejo de la Magistratura. Representación Abogados de la matrícula.

2°.- Acuerdo N° 234 - Tribunal Superior de Justicia (desalojo definitivo del Consejo del Edificio de Tribunales).

3°.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Arts. 29° y 30° - Ley N° 6.827.

**El Directorio**

C/c. - \$ 150,00 - 06 al 13/12/2005

#### **REMATES JUDICIALES**

#### **Martillero Carlos Crespo - M.P. 116 - Tel. 15518462**

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 35.340 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bco. de Galicia y Bs. As. c/Córdoba César Patricio - Ejecución Hipotecaria" el Martillero, Sr. Carlos Crespo, M.P. 116, rematará el día 16 de diciembre próximo a horas 11:00, en los Portales de esta Cámara sito en Joaquín V. González 77 de esta ciudad, el siguiente bien inmueble de propiedad del accionado, con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo y edificado que el mismo contenga y que, según título, se ubica sobre la acera N-E de calle proyectada, esq. proyectada de B° Inmaculada Concepción II de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco de la Pcia. de La Rioja, designado como Parcela "001" - Manzana "079", y que mide: frente al S-O, 7,13 m; al N-O 23,36 m; al N-E 10 m; al S-E 25,99 m, presentando una ochava de 4 m en el esquinero O; lo que hace una superficie total de 256,90 m<sup>2</sup> y linda al S-O a c/proyectada, al N-O a c/proyectada, al N-E con lote "2", y al S-E Lote "20". Padrón D.G.I.P. V.F.A. 7.849. Nom. Catastral 04-01-2-079-001. Matrícula Registral A 1125. Estado y Mejoras: ocupado por demandado y grupo familiar, posee 3 dormitorios, 1 baño, cocina-comedor, living y depósito. Ubicación: calle 9 de Julio

77 - B° Inmaculada II de la ciudad de Aimogasta. Gravámenes: El de este juicio y embargo (ver Expte.). Condiciones: dinero de contado por la Base de \$ 5.832,73 (el 80 % del Valor Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % de seña más la Comisión de Ley del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: al Martillero, Sr. Carlos Crespo Tel. 15518462.

La Rioja, 11 de octubre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.371 - \$ 135,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil Segunda, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", en autos Expte. N° 35.516 - "P" - 2003, caratulados: "Pelliza Segundo Jorge c/Ex - Banco de la Provincia de La Rioja y/o Estado Provincial - Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios", el Martillero Miguel Alfredo Herrera rematará el día trece de diciembre próximo a horas once treinta minutos, en los portales de esta Cámara, dinero de contado, con base y al mejor postor, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Av. Facundo Quiroga N° 206/216. Que mide: al Norte: 8,50 m, al Sur: dos segmentos de 56,30 m y 48,50 m, al Este: 146 m, y al Oeste: 142,70 m, lo que hace una superficie total de 8.446 m<sup>2</sup>. Y linda: al Norte: con Av. Juan Facundo Quiroga, al Sur: con parcela "b" - "s", al Este: con calle pública, y al Oeste: con Av. Facundo Quiroga. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula C-17.892 e individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Manz. 12 - Par. "a". Padrón de Rentas N° 1-06361, con una Valuación Fiscal de \$ 184.886,37. Base de la subasta: el 80% de la valuación fiscal, es decir, la suma de \$ 147.909,09. Gravámenes: el inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.393 - \$ 130,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

**Martillero Claudio L. Carrizo**

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 34.416 - "B" - 2002, caratulados: "Banco Río de La Plata S.A. c/Molina Edgardo José - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula

Profesional N° 103, rematará el día dieciséis de diciembre próximo a horas nueve, en los portales de dicha Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se designa como Lote "c" - Manzana Doscientos Setenta - Proyecto 30 - Barrio Antártida Argentina y que se ubica en esta ciudad de La Rioja, sobre acera sur de calle Islas Orcadas entre Base Esperanza y Base Melchor y que mide: 10 m de frente al N, por igual medida en su contrafrente S; 30 m de fondo en sus costados E y O, lo que hace una Superficie Total de 300 m<sup>2</sup> y linda al N: calle Islas Orcadas; S: lote "ai"; E: lote "d"; O: lote "b". Figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo el Padrón N° 1-26650 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "C" - Manz. 270 - Parcela "c". Matrícula Registral: C-3467. Base de la Subasta: \$ 13.116,072, es decir, el 80 % de la Valuación Fiscal. Características: según constatación. El inmueble se encuentra ubicado en calle Islas Orcadas N° 548 y está compuesto por comedor, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y patio, en buen estado de conservación. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la Comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 28 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.410 - \$ 160,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "A.D.O.S. - La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece de diciembre próximo a horas nueve, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formado por tres lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote N° 1: un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno individualizado por sus Matrículas Registrales C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral C-14.659 - Matrícula Catastral Circ. I - Sección A, Manzana 100 - Parcela "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza, y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo

hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este: con calle San Martín, por el Norte, y en progresión de Este a Oeste, con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roque, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral C-16702 - Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A - Manzana 100 - Parcela "y", que, según títulos e informes, se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo y 61,52 en su costado Sur. Con una superficie de 741,57 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta aproximada 4.248 m<sup>2</sup>. Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control, y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: \$ 5.092.704,8 o sea, el 80% de la tasación. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 2: un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, descrito en el Inventario que obra agregado en autos a fs. 4488/4493, a disposición de quienes deseen consultarlos. Conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. Y que, según títulos agregados a fs. 4585/86, se ubica en calle San Martín N° 151 de esta ciudad, y mide: 21,00 m de frente al Este y contrafrente Oeste por 63,16 m de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Y linda: al Norte: sucesión Moretti Reynalndi, Sur: sucesión Dermidio Agüero, Este: calle San Martín, y Oeste: Conrado Peña y José D. Zalazar, con una superficie total de 1.326,36 m<sup>2</sup>, la que se encuentra totalmente cubierta. Matrícula Registral: C-14.660 - Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A-Manzana 79 - Parcela "h". Característica del inmueble: se trata de una construcción que cubre la totalidad del inmueble, con una estructura de tinglado, en su interior existen divisiones, tales como, box, oficinas, sala de espera, algunas de material desplegable y otras de mampostería, habiendo sido destinado su uso para consultorios, farmacia, administración, y se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior conformado por todo el mobiliario, aparatología oftalmológica, central de refrigeración, se subastan en el estado en que se encuentran, conforme Inventario obrante a fs. 4488/4493. El inmueble está desocupado. Tasación del bien: \$ 1.012.745. Base de venta: \$ 810.196, o sea, el 80% de la tasación. Gravámenes: consultar

en autos. Lote N° 3: un automóvil marca Peugeot - Partner - tipo Furgoneta, motor marca Peugeot N° 10CUHF4006885 - chasis marca Peugeot N° VF35BD9BD60124050 - Dominio CNT 484 - modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$ 18.500. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los bienes inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero, 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará dinero de contado, más la comisión de Ley del Martillero, 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, provincial y nacional. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o Teléfonos: (03822) 427912 - 437074 - 451208. Secretaría, La Rioja, 01 de diciembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.429 - \$ 200,00 - 02 al 09/12/2005**

\*\*\*

**Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. N° 110**

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos G. Peralta, en autos "Oficio Ley N° 22.172 en autos: Compañía Ind. Cervecera S.A. c/Ocampo Carlos A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 36.902 - "O" - 05, el Martillero Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 14 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en los portales de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle España N° 521, B° Evita de esta ciudad, Matrícula Registral C-25026 y Catastral C: I - S: D - M: 26/1 - P: "j". Ver título en Secretaría. Medidas y linderos: (según título) Norte: 10 m con lote "g/2", Frente-Sur: 10 m con calle de su ubicación, Este: 30 m con lote "h", Oeste: 30 m con lote "i". Superficie: 300 m<sup>2</sup>. Estado y mejoras: galpón ocupado por empresa de cargas "Pon-c Expreso" como inquilinos. Posee dos (2) oficinas, cada una de, aproximadamente, 4x3 m, baño chico y tinglado de zinc que cubre toda su superficie. Al frente portón grande de chapa. En buen estado y con todos los servicios. Gravámenes: el de este juicio (ver expediente). Renta Provincial año 2000 al 2004, 1°/2°/3°/2005 y Renta Municipal año 2000 al 2005. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 11.594,24 (el 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero, y el saldo al ser aprobada la subasta. Traer documento. Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido, recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín oficial y diario de

circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja. Celular: 15684369. La Rioja, 02 de diciembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.433 - \$ 80,00 - 06 al 13/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Lucía I. Bóveda, hace saber que por ante la Secretaría "1" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Arnaudo Roberto E. c/Guillermina Calvo Nadal s/Desalojo", Expte. N° 36.713 - Letra "A" - Año 2003, se ha ordenado llevar a cabo el día quince de diciembre del corriente año a horas once, sito en Av. Juan Manuel de Rosas del barrio Parque Industrial (Depósitos Fiscales) antes de llegar a la Aduana, la subasta de los siguientes bienes muebles de confitería: quince (15) banquetas altas en caño, tapizadas en cuerina, cuatro (4) banquetas altas sin asiento, ciento cinco (105) sillas en caño, con tapizado en buen estado, éstas se subastarán en cuatro lotes de 20 y un lote de 25, treinta (30) mesas cuadradas, en buen estado, y se subastarán en dos lotes de 15, tres (3) mesas redondas, tres (3) sombrillas, nueve (9) sillas plegables, dos (2) heladeras vertical Hussman, en buen estado, un (1) metegol completo, una (1) mesa de pool completa, en buen estado, con cuatro tacos, una (1) máquina de juego electrónico marca "Bally", en funcionamiento, cuatro (4) bafles amplificadores SKP de 220-w, una (1) consola SKP, cuatro (4) diábolos de fuegos, diez (10) tubos de luz negra, tres (3) porta tubos, tres (3) muebles en aglomerado tipo alacena, con dos puertas correderas cada mueble, un (1) ventilador de techo con cuatro paletas de madera, un (1) ventilador de techo con tres paletas de metal, un (1) ventilador de pie, un (1) matafuego, un (1) mezclador de luces, un (1) extractor de aire, un (1) mezclador de música SKP-SM-105, 28 (veintiocho) cuadros pintados a mano de Rock, una (1) caja registradora, un (1) juego de karaoke, un (1) portalámpara de cobre para dos tubos, una (1) computadora Pentium 3, completa, en funcionamiento, y cuya subasta la realizará la Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105. Se rematará sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión de la Martillero es del 10% del valor de venta de los bienes. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) veces. Los bienes a subastar se exhibirán en Depósitos Fiscales, sobre Av. Juan Manuel de Rosas, barrio Parque Industrial (antes de llegar a la Aduana), los días 12/12 - 13/12 y 14/12 desde las 8:00 a 16:00 horas. Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 5.437 - \$ 70,00 - 09 y 13/12/2005**

\* \* \*

**Edicto de Remate Judicial**  
**"Banco de la Nación Argentina"**

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Franco Román Grassi, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha

dispuesto que en los autos caratulado: "Banco de la Nación Argentina s/Sacco Fransisco s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 22.047/2002, el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100, el día 15 de diciembre de 2005 a 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad del demandado, CUIL 20-05442218-1. Ubicado en la ciudad de Chilecito en calle San Martín N° 220, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de una superficie total de trescientos ochenta y tres metros y nueve centímetros cuadrados (383,09 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 60 - Parcela "u" (actualmente por reempadronamiento catastral, según Decreto 26.458/65, denominada parcela "af", todo ello según surge del informe de la Dirección Provincial de Catastro de fs. 80 de autos). Matrícula Registral: X-467. Mide: catorce metros y treinta centímetros de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación; contrafrente al Este mide catorce metros setenta y seis centímetros; lado Norte mide veintiséis metros y setenta centímetros; lado Sur mide veintiséis metros y seis centímetros. Colindantes: al Norte: parcela "bh", al Sur: parcela "ae", al Este: parcela "bh" y "bg", al Oeste: calle San Martín. Mejoras: superficie cubierta: trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m2); la compone: un salón comercial, un salón-fábrica de panificación, dos depósitos, un vestuario, un baño y un pasillo de entrada al lado Norte, un garaje, y a continuación un departamento con un living, una habitación, una cocina-comedor y un baño. Estado general: bueno, con reparación sencilla. La base de venta es de \$ 90.235 (Pesos Noventa Mil Doscientos Treinta y Cinco) más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 67.677 (Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete) más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido más la comisión al Martillero del tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCCN, el sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha de fijada la subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la señal más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener apellidos y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo conforme lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589° CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo

del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas en horario comercial. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina de Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito, días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas o al teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario El Independiente por dos (2) veces.  
La Rioja, 07 de diciembre de 2005.

**Dr. Daniel Herrera Piedrabuena**  
Secretario Federal

**N° 5.449 - \$ 150,00 - 09 y 13/12/2005**

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Daniel Alejandro S. Flores, hace saber que en los autos Expte. N° 18.636 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Pérez Salomé Aída - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Salomé Aída Pérez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 17 de noviembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.387 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía E. Nader de Bassaní, hace saber que en los autos Expte. N° 19.090 - Letra "J" - Año 2005, caratulados: "Juárez Juan Alberto - Sucesorio Testamentario", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juan Alberto Juárez para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 05 de setiembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.388 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Rodolfo Rubén

Rejal, hace saber que en los autos Expte. N° 18.154 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Cerezo Rafael Alberto - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Rafael Alberto Cerezo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 26 de octubre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.389 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Andrés Dionisio Avila, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 29.260 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Avila Andrés Dionisio - Sucesorio", que se tramita por esta Excma. Cámara Civil y Secretaría actuario. Secretaría, 15 de noviembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.394 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Felipa del Carmen Quinteros de Avila, para tomar participación en los autos Expte. N° 7.876 - Letra "Q" - Año 2002, caratulados: "Quinteros de Avila Felipa del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de noviembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.395 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio sucesorio de los extintos Ambrosio Purísimo de la Vega y María Dominga del Rosario de la Vega de De la Vega, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los

causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.097 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Ambrosio Purísimo y María Dominga del R. de la Vega de De la Vega - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.396 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio sucesorio de los extintos Facundo Neri de la Vega y Aristónica Juliana de la Vega, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.146 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Facundo Neri y Aristónica Juliana de la Vega - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.397 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A", se ha iniciado el juicio sucesorio de la extinta Genuaria Ignacia de la Vega Vda. de Ruarte, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.096 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Vda. de Ruarte Genuaria Ignacia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 30 de setiembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.398 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio sucesorio de los extintos Fabro Basilio Nacianceno de la Vega y María Nélide de Jesús Díaz

de De la Vega, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.099 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Fabro Basilio Nacianceno y María Nélide de J. Díaz de De la Vega - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.399 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, se ha iniciado el juicio sucesorio de la extinta Nicolasa María de la Vega, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.100 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Nicolasa María - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 11 de agosto de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.400 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A", se ha iniciado el juicio sucesorio de la extinta De la Vega Luisa, citando y emplazando por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.098 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De la Vega Luisa - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 20 de octubre de 2005.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 5.401 - \$ 50,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° 7.455 - "Q" - 2005, caratulados: "Quinteros Juan Carlos -

Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de julio de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.402 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría “A” de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última publicación del presente, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Ramona Nadima Romero o Luvina Romero para comparecer en los autos Expte. N° 8.866 - Letra “R” - Año 2005, caratulados: “Romero Vda. de Pizarro Ramona Nadima - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 5.403 - \$ 45,00 - 25/11 al 09/12/2005**

\*\*\*

La Presidente, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Susana Ofelia Ríos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.418 - Letra “R” - Año 2005, caratulados: “Ríos Susana Ofelia - Sucesorio Ab Intestato”, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de noviembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 5.404 - \$ 45,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria “B” del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Bautista Julio Nicolás de la Fuente, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación,

a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. - en los autos caratulados: “De la Fuente Bautista Julio N. - Sucesorio”, Expte. N° 7.398 - Letra “D” - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de abril de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.405 - \$ 45,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria “B”, a cargo de la Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Armando Nicolás Victoriano Carrizo Moreira, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 37.197 - Letra “C” - Año 2005, caratulados: “Carrizo Moreira Armando Nicolás Victoriano s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, 25 de noviembre de 2005.

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.408 - \$ 50,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\*\*\*

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Graciela M. de Alcázar - Dr. Aniceto S. Romero - Dr. Oreste C. Chiavassa, Tercera Circunscripción, Secretaria en lo Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Osbaldo Lorenzo Nieves, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: “Nieves Osvaldo Lorenzo - Sucesorio” - Expte. N° 4.353 - Letra “N” - Año 2004, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**

Secretaria Civil

**N° 5.411 - 45,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B” de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Néstor Hugo Millicaiy a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, Art. 342 - inc. 2 del C.P.C., posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.876 -

Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Millicay Néstor Hugo s/Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, ... de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.412 - \$ 45,00 - 29/11 al 13/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Belindo Alberto Bernales para comparecer en los autos Expte. N° 7.504 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bernales Belindo Alberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 28 de octubre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.413 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.467 - Letra "M" - Año 1998, caratulados: "Miguel Elías y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Elías, Miguel y/o Elias Juan, Miguel y/o Elias José, Miguel y de Irmes, Regina y/o Rosa, Nallim y/o Rosa, Nallin y/o Rosa, Malteul, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 04 de noviembre de 2005.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.414 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" en autos Expte. N° 8.403 - Letra "B" - "Badino Carlos Alberto - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Alberto Badino a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 5.416 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La señora Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Martha Guzmán Loza - Secretaría Civil a cargo de la Dra. María del Carmen Luna Bringas, en los autos Expte. N° 1.953 - Año 2004 - Letra "S", caratulados: "S.D.G. s/Adopción Simple" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario de circulación local y nacional, emplazando al Sr. Rafael Roque Formigo, D.N.I. N° 20.795.006, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2005.

**Dra. Martha Graciela Guzmán Loza**  
Juez de Menores

**Dra. María del Carmen Luna Bringas**  
Secretaria Civil

**N° 5.418 - \$ 40,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.406 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Dumo, Josefina Eleomira - Sucesorio Ab Testamentario", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Josefina Eleomira Dumo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 29 de noviembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.419 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en calle 9 de Julio N° 52 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 19.230 - Año 2005 - Letra "B", caratulados: "Boarotto, Alberto Luis y Otra ..." que tramitan por ante la Secretaría Civil "B" de la misma, hace saber que se ha dispuesto la comparencia de la Sra. Vanesa Paola Carrizo, D.N.I. 27.454.317 a la audiencia del día catorce (14) de diciembre del corriente año a horas diez (10), bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 49° del C.P.C.).

Chilecito, 28 de noviembre de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.420 - \$ 30,00 - 02 al 09/12/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.387 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bóveda Héctor Arnaldo - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Héctor Arnaldo Bóveda para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 08 de noviembre de 2005.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.421 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nicolasa Fermina Molina de Moreno, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.124 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Molina de Moreno Nicolasa Fermina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, ... de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.422 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte N° 37.184 - "Z" - 2005, caratulados: "Zalazar Gómez Aldo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Enzo Enrique, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.423 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, Dra. Liliana Teresa García, Secretaria a cargo de la Dra. María Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 1.654 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vera Cristóbal Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Vera Cristóbal Mercedes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. La Rioja, ... de noviembre de 2005.

**Dra. Liliana Teresa García**  
Juez de Paz Letrado de Trabajo y Conciliación

**Dra. María Elina Saracha de Peña**  
Secretaria

**N° 5.425 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 37.607 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Martín Laurentino y Otro - Declaratoria de Herederos" que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Martín Laurentino Díaz y María del Carmen Machuca, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.

La Rioja, 30 de noviembre de 2005.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 5.428 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ubi Tomás Carrizo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.273 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Carrizo, Ubi Tomás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 27 de octubre de 2005.

**Dra. Yolanda B. Mercado**  
Juez

**Dr. Eduardo G. Bestani**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 02 al 16/12/2005**

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a todo el que se considere con derecho al sucesorio de los extintos: Herminia Jesusa Mayorga y Pedro Emergildo Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.820 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.P.M. y Mercado Mercedes Estanislada s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio - Mercado Pedro Emergildo y Otra". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 23 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 06 al 16/12/2005

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vera Jovino Gines, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.546 - Letra "V" - Año 2005, caratulado: "Vera Jovino Gines - Sucesorio Tetam", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 5.434 - \$ 45,00 - 06 al 20/12/2005

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I.V.G. de Ocampo, Secretaría N° 4, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Julia Perea de Romero, debiendo comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, en autos: "Romero Francisco Narciso - Sucesorio" - Expte. N° 15.983 - "R" - 85, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, julio de 2003.

**Dra. María Eugenia Artico**  
Secretaria

N° 5.436 - \$ 40,00 - 06 al 20/12/2005

\* \* \*

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.970 - "F" - 2005, caratulados: "Frozen S.R.L. - Inscripción de Modificación de la Cláusula 7° y Nuevo Socio Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que en reunión de socios, de fecha 22/07/2005, pasada en Escritura 189- Registro 13 de La Rioja, se eligió Socio Gerente de la misma, quedando designado el Sr.

Sebastián Rafael Silvestrini, D.N.I. 25.224.443, y se modificó la Cláusula 7° del Estatuto Social, que dice: "Cláusula Séptima: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Socios Gerentes que ejercerán tal función, en forma conjunta y/o indistinta, pudiendo, cualquiera de ellos, obligar a la sociedad; los designarán los socios por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales, conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° de la Ley 5.965/63. La elección y reelección será por el voto de la mayoría del Capital Social. Se dispone que la administración será ejercida por el socio Sebastián Rafael Silvestrini, quedando designado como Socio Gerente".

Secretaría, 01 de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.439 - \$ 65,00 - 09/12/2005

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. 4.959 - Año 2005 - Letra "O", caratulados: "Oliva Juana Francisca - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 18 de noviembre de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

N° 5.440 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", y la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. N° 8.962 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Medical Team S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se iniciaron diligencias sobre la inscripción del Contrato Social de la Sociedad denominada "Medical Team S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 2005, en el cual consta: Socios: Sres. Omar Federico Rabig, D.N.I. N° 23.984.338, argentino, casado, de profesión fonaudiólogo, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 227, y Myriam Mabel Lazarte, D.N.I. N° 21.745.296, argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 501. Domicilio social: calle 8 de Diciembre N° 501 de esta ciudad Capital de La Rioja. Objeto: a)- Comercio: venta, distribución, reparación, elaboración y/o transformación de instrumental - equipos - insumos medicinales de fabricación nacional o importada. b)- Consultora: Consultora Técnica: para desarrollar proyectos, instalación de equipamiento, estudio y proposición de servicios, asesoramiento sobre insumos e instrumental. Plazo de duración: noventa (90) años. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que

los socios suscriben e integran en efectivo, de conformidad con el siguiente detalle: el señor Omar Federico Rabig cuarenta y cinco (45) cuotas por el monto de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500), y la señora Myriam Mabel Lazarte cinco (5) cuotas por el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Administración: la administración y representación legal será ejercida por cualquiera de los socios en forma conjunta e indistinta, revistiendo el carácter de Gerentes, y tendrán la plena representación legal. Cierre de ejercicio: será el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año. Publíquese.

Registro Público de Comercio, 28 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.441 - \$ 130,00 - 09/12/2005**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, ha ordenado publicar por cinco (5) días el presente en autos Expte. N° 28.382, caratulados: "Romero Erasmo y María Roberta Brizuela Vda. de Romero - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal -Secretaría "A", citando y emplazando por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Erasmo Romero y María Roberta Brizuela Vda. de Romero.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 5.442 - \$ 40,00 - 09 al 23/12/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios del extinto Eduardo Enrique Guimaraes, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.194 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Guimaraes Eduardo Enrique - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.443 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 8.968 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Coproysyer S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante Escritura Pública N° 450, del 08/11/05, la Srta. Agustina Firbank y el Sr. César Augusto Caldini ceden y transfieren a los Sres. Carlos Segundo Gianello y Analía Silvia Piqueras de Gianello el 100% del Capital Social (\$ 12.000), correspondiéndole al primero 84 cuotas (\$ 8.400) y a la segunda 36 cuotas (\$ 3.600). La Gerencia de la empresa será ejercida por el Arq. Carlos Gianello.

Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.444 - \$ 40,00 - 09/12/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Basilio Cáceres, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.195 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cáceres José Basilio - Sucesorio".

Secretaría, 29 de noviembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.445 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría actuaria "B", Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Nicolasa Reyes, a comparecer en los autos Expte. N° 37.138 - "R" - 2005, caratulados: "Reyes Rosa Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación.

La Rioja, 16 de noviembre de 2005.

**Dr. Carlos Germán Peralta**

Secretario

**N° 5.446 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñalosa, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.595 - Año 2005 - Letra "F", caratulado: "Fernández D. Belindo y Otra - Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de cujus Delfín Belindo Fernández y Josefina Vilvana Abrego, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 15 de noviembre de 2005.

**Dr. Miguel R. Ochoa**

Secretario Civil

**N° 5.447 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de

Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 8.982 - Letra "E" - Año 2005, caratulados: "El Morral S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", acto jurídico celebrado en instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 2005. Razón Social: "El Morral S.R.L.". Domicilio social: 25 de Mayo N° 335, Aimogasta, La Rioja. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: las siguientes actividades: producción, elaboración, industrialización, comercialización. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil Novecientos Cuarenta (\$ 100.940,00). Balance: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 31 de octubre de cada año. Socios: Romero Oscar Leopoldo, argentino, soltero, D.N.I. 16.956.989, representa el 50% del Capital aportado; Peralta Romero Hernán Francisco, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 24.713.391, representa el 50% del Capital aportado. Administración: Socios Gerentes: Romero Oscar Leopoldo y Peralta Romero Hernán Francisco. Secretaría, 06 de diciembre de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.448 - \$ 70,00 - 09/12/2005**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 23-Y-1999. Titular: Yacimientos Mineros Riojanos S.A. Denominado: "Alambra 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 18 de octubre de 2005. Señora Directora: ... este Departamento informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6849640.49 - Y=2603264.09) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2602910.092 X=6846934.845, Y=2602910.092 X=6849791.988, Y=2609910.092 X=6849791.988, Y=2609910.092 X=6846934.845. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6849640.49-2603264.09-13-10-M. Dirección General de Minería, La Rioja, 21 de octubre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro,

debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.390 - \$ 140,00 - 25/11, 02 y 09/12/2005**

\*\*\*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 67-M-2005. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Catalina II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=680641000 - Y=261155300) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 249 ha 9.374 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94" perimetrales: Y=2610990000 X=6807850250, Y=2611845950 X=6807850250, Y=2611845950 X=6804930250, Y=2610990000 X=6804930250. Se informa, además, que la presente manifestación se ubica dentro del cateo "Octavio", Expte. N° 36-M-03 a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 680641000-261155300-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 07 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código con la constancia de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. 2/85, publicada en el Boletín Oficial N° 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.438 - \$ 160,00 - 09, 16 y 23/12/2005**